



**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones**

“2012-Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso
Estratégico para el futuro de los Misioneros”

POASADAS, **13 JUN 2012**

RESOLUCION N° **1602**

VISTO: La Ley Nacional N°26.721, por la cual se declara los feriados inmuebles de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE uno de los feriados declarados inamovibles es el día 20 de junio, fecha de la muerte del General Manuel Belgrano en la cual se conmemora el día de la Bandera Nacional, dado que fue su creador;

QUE en la Resolución N°842/06 registro del Consejo General de Educación, por la cual se aprueba el Calendario Escolar permanente, se estable que el acto del 20 de junio día de la Bandera, se realiza en Forma II;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal estableciendo que el Acto del 20 de junio día de la Bandera se realizará en Forma I en todos los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER que el Acto del 20 de junio día de la Bandera se realizará en Forma I en todos los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación, dada la vigencia de la Ley Nacional N°26.721.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS

Edouardo
NORMA BEATRIZ ESCOBEDO
PRO-SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones
a/c. de Secretaría General



Adolfo Saeran
C.P.N. ADOLFO SAERAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones